



CONSEJO NACIONAL DE LA EMPRESA PRIVADA

Aptdo. 0816-07197
Panamá, Rep. de Panamá
E-mail: conep1@cwpanama.net
<http://www.conep.org.pa>

-Cúpula Empresarial de Panamá-

Tels: 211-2672
211-2677
Fax: 211-2694

ASOCIACIÓN BANCARIA DE PANAMÁ

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES
PROCESADORES Y EXPORTADORES
DE PRODUCTOS DEL MAR

ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE
INMUEBLES DE PANAMÁ

ASOCIACIÓN DE REPRESENTANTES
DISTRIBUIDORES DE PRODUCTOS
FARMACÉUTICOS

ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES
PRIVADAS DE PANAMÁ

ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LA
ZONA LIBRE DE COLÓN

ASOCIACIÓN NACIONAL DE
AVICULTORES DE PANAMÁ

ASOCIACIÓN NACIONAL DE
RECORRENTES Y AFINES DE
PANAMÁ - ANARAP

ASOCIACIÓN NACIONAL DE
MUEBLERÍAS E INSTITUCIONES DE
CRÉDITO DE PANAMÁ

ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE
ASEGURADORES

ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE
CORREDORES Y PROMOTORES DE
BIENES RAÍCES

ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE
EXPORTADORES

ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE
EJECUTIVOS DE EMPRESAS

ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE
HOTELES

CÁMARA DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y AGRICULTURA DE
PANAMÁ

CÁMARA DE COMERCIO,
AGRICULTURA E INDUSTRIAS DE
COLÓN

CÁMARA MARÍTIMA DE PANAMÁ

CÁMARA MINERA DE PANAMÁ

CÁMARA PANAMEÑA DE LA
CONSTRUCCIÓN

CONSEJO NACIONAL DE
PROMOTORES DE VIVIENDA

SINDICATO DE INDUSTRIALES DE
PANAMÁ

UNIÓN NACIONAL DE CENTROS
EDUCATIVOS PARTICULARES DE LA
REPÚBLICA DE PANAMÁ

UNIÓN NACIONAL DE PEQUEÑAS Y
MEDIANAS EMPRESAS

NOTA DE PRENSA

Panamá, 5 de diciembre de 2017

El Consejo Nacional de la Empresa Privada (CoNEP) rechaza de manera categórica la reciente decisión adoptada por la Unión Europea de incluir a Panamá en la "Lista Negra" de Paraísos Fiscales.

Nuestro país ha suscrito una serie de acuerdos encaminados a consolidar la transparencia de su sistema, como la Convención Multilateral de Asistencia Mutua (MAC), la adhesión al Marco Inclusivo del Proyecto OCDE/G20 de Lucha contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (BEPS), entre otros no menos importantes. También se han hecho cambios internos relevantes enfocados al compromiso adquirido con la Unión Europea, como la Ley No. 51 del 27 de octubre del 2016, que establece el marco regulatorio para la implementación del intercambio de información para fines fiscales y la Ley No. 52 del 27 de octubre del 2016, por medio del cual se establece la obligación de mantener registros contables para determinadas personas jurídicas.

Además de echar por tierra los avances alcanzados, la desafortunada e injusta decisión de incluir a Panamá en dicha lista, impactará de manera negativa la reputación del país, el clima de negocios y la atracción de inversión extranjera a nuestro suelo, por lo que se hace necesario redoblar esfuerzos para entablar la comunicación pertinente en ambas vías para subsanar el estatus otorgado.

Instamos al Gobierno Nacional a buscar los foros apropiados para elevar firmemente nuestro rechazo a tales medidas y sus posibles implicaciones y que en conjunto con el sector privado organizado acordemos una posición País que nos permita proyectarnos de forma digna ante la comunidad internacional.

Atentamente,

Severo Sousa
Presidente

"POR PANAMÁ: HAGAMOSLO UN POQUITO MEJOR"
Miembro de la Organización Internacional de Empleadores (O.I.E)